SERIE B Nº 1696109

8809

NUMERO: 1337

MINUTA: 1306

KR. 138315

FUSIÓN

QUE OTORGAN:

PESQUERA EXALMAR S.A.A.

EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.

INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.

PESQUERA DEL SUR S.R.L.

PESQUERA HADES S.A.C.

NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.

PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.

INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.

WALDA S.A.C.

INVERSIONES POAS S.A.C.

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, YO: **RICARDO FERNANDINI BARREDA**, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE INTERVIENEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 27 Y 54, INCISO H DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. ======

COMPARECEN: ==========

VICTOR MANUEL MATTA CUROTTO, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 21802940, SUFRAGANTE ELECTORAL, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION EMPRESARIO. ==========

QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE: PESQUERA EXALMAR S.A.A., IDENTIFICADA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20380336384, CON DOMICILIO EN AVENIDA PAZ SOLDÁN Nº 170, INTERIOR Nº 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICTOR MANUEL MATTA CUROTTO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 21802940, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE SE INSERTA. ==========

VICTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 40621802, SUFRAGANTE ELECTORAL, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION EMPRESARIO. ==========

QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE: EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., IDENTIFICADA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20392722531, CON DOMICILIO EN CALLE CANOVA Nº 193, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE SE INSERTA. **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, IDENTIFICADA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20392827715, CON DOMICILIO EN F. DEL CASTILLO Nº 420, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE SE INSERTA. **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, IDENTIFICADA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20115833180, CON DOMICILIO EN

Colegio de Notarios de Lima

AVENIDA PAZ SOLDÁN Nº 170, DEPARTAMENTO Nº 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE SE INSERTA. **PESQUERA HADES S.A.C.**, IDENTIFICADA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20538568881, CON DOMICILIO EN AVENIDA GENERAL GARZÓN Nº 973, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE SE INSERTA. **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, IDENTIFICADO CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20526304366, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO BOLOGNESI Nº 229, PROVINCIA DE SECHURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE SE INSERTA. **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, IDENTIFICADO CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20392689657, CON DOMICILIO EN AVENIDA PAZ SOLDÁN Nº 170, INTERIOR Nº 8, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE SE INSERTA. **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, IDENTIFICADO CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20543134385, CON DOMICILIO EN AVENIDA PAZ SOLDÁN Nº 170, DEPARTAMENTO Nº 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE SE INSERTA. **WALDA S.A.C.**, IDENTIFICADO CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20538372715, CON DOMICILIO EN CALLE VESALIO Nº 383, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE SE INSERTA. **INVERSIONES POAS S.A.C.**, IDENTIFICADO CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20392676831, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA FLORESTA Nº 497, INTERIOR Nº 501, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE SE INSERTA.==========

LOS OTORGANTES SON MAYORES DE EDAD, A QUIENES HE IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE EXHIBIERON, PROCEDEN CON CAPACIDAD LEGAL, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZAN Y ME HAN HECHO LLEGAR UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN EL MINUTARIO, CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: ==

MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA: ==========

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE **FUSIÓN** QUE OTORGAN:==========

- **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, CON RUC Nº 20380336384, CON DOMICILIO EN AVENIDA PAZ SOLDÁN Nº 170, INTERIOR Nº 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL MATTA CUROTTO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 21802940, SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, LA MISMA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR;==========
- **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, CON RUC Nº 20392722531, CON DOMICILIO EN CALLE CANOVA Nº 193, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 40621802, SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, LA MISMA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR;==========

SERIE B Nº 1696110

8810

INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., CON RUC Nº 20392827715, CON DOMICILIO EN F. DEL CASTILLO Nº 420, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621802, SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, LA MISMA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR;==========

- **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, CON RUC Nº 20115833180, CON DOMICILIO EN AVENIDA PAZ SOLDÁN Nº 170, DEPARTAMENTO Nº 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621802, SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, LA MISMA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR;==========
- **PESQUERA HADES S.A.C.**, CON RUC Nº 20538568881, CON DOMICILIO EN AVENIDA GENERAL GARZÓN Nº 973, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621802, SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, LA MISMA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR;==========
- **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, CON RUC Nº 20526304366, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO BOLOGNESI Nº 229, PROVINCIA DE SECHURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621802, SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, LA MISMA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR;==========
- **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, CON RUC Nº 20392689657, CON DOMICILIO EN AVENIDA PAZ SOLDÁN Nº 170, INTERIOR Nº 6, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621802, SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, LA MISMA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR;==========
- **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, CON RUC Nº 20543134385, CON DOMICILIO EN AVENIDA PAZ SOLDÁN Nº 170, DEPARTAMENTO Nº 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621802, SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, LA MISMA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR;==========
- **WALDA S.A.C.**, CON RUC Nº 20538372715, CON DOMICILIO EN CALLE VESALIO Nº 383, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621802, SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, LA MISMA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR; E,==========
- **INVERSIONES POAS S.A.C.**, CON RUC Nº 20392676831, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA FLORESTA Nº 497, INTERIOR Nº 501, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621802, SEGÚN PODER OTORGADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, LA MISMA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR.==========

Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.-

1.1 **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES PERUANAS, INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 11006351 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

1.2 **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES PERUANAS, INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 12630113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

1.3 **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES PERUANAS, INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 12635484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

1.4 **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ES UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES PERUANAS, INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 11000484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE ILO.

1.5 **PESQUERA HADES S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES PERUANAS, INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 12586310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

1.6 **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES PERUANAS, INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 11099923 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA.

1.7 **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES PERUANAS, INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 12627381 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

1.8 **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES PERUANAS, INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 12641305 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

1.9 **WALDA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES PERUANAS, INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 12579672 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

1.10 **INVERSIONES POAS S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES PERUANAS, INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 12629762 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

SEGUNDO.- MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, CUYA ACTA USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE, SE ACORDÓ:

(i) APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.; PESQUERA DEL SUR S.R.L.; INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.; PESQUERA HADES S.A.C.; NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.; PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.; INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.; WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C.** (EN ADELANTE, LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**) E INCORPORAR EL PATRIMONIO DE ÉSTAS EN BENEFICIO DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**;

(ii) DECLARAR QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA, LOS PATRIMONIOS DE LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, EN BLOQUE Y A TITULO UNIVERSAL, QUEDAN TRANSFERIDOS A FAVOR DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FUSIÓN;

EN LA MEDIDA QUE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES –SEGÚN SEA EL CASO- DE LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN SE HA PRODUCIDO UNA CONSOLIDACIÓN QUE HA DETERMINADO QUE A NIVEL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE PRODUZCA AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA;

TERCERO.- MEDIANTE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.; INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.; PESQUERA HADES S.A.C.; NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.; PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.; INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.; WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C.**, Y JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, TODAS ELLAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, CUYAS ACTAS USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE, SE ACORDÓ:==

(i) APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS** CON **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**.==

(ii) DECLARAR QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA, LOS PATRIMONIOS DE LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, EN BLOQUE Y A TÍTULO UNIVERSAL, QUEDAN TRANSFERIDOS A FAVOR DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, Y EN CONSECUENCIA APROBAR LA EXTINCIÓN DE LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS** SIN LIQUIDARSE.=

CUARTO.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** Y EN LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS** NO SE HA PRODUCIDO SEPARACIÓN DE ALGUNO DE LOS ACCIONISTAS O SOCIOS EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS SEÑALADOS NI OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS ACREEDORES AL MISMO.==========

QUINTO.- LOS DEMÁS DETALLES DE LOS ACUERDOS CONSTAN EN LAS REFERIDAS ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE.==========

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LEY Y SÍRVASE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE FUSIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.==========

LIMA, 18 DE FEBRERO DE 2012.==========

FIRMAN EN LA PRESENTE MINUTA: (P. PESQUERA EXALMAR S.A.A.).- VÍCTOR MANUEL MATTA CUROTTO==========

FIRMADO: (P. EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.).- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO==========

FIRMADO: (P. INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.).- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO==========

FIRMADO: (P. PESQUERA DEL SUR S.R.L.).- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO==========

FIRMADO: (P. PESQUERA HADES S.A.C.).- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO==========

FIRMADO: (P. NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.).- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO==========

FIRMADO: (P. PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.).- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO==========

FIRMADO: (P. INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.).- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO==========

FIRMADO: (P. WALDA S.A.C.).- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO==========

FIRMADO: (P. INVERSIONES POAS S.A.C.).- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO==========

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR: SANTIAGO ENRIQUE QUIROZ BAZAN, ABOGADO INSCRITO EN EL REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA BAJO EL NÚMERO: 34665==========

INSERTO Nº 01==========

DECLARACION JURADA DE NO OPOSICIÓN AL PROCESO DE FUSIÓN==========

ROSSANA ORTIZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON DNI Nº 07918731, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, IDENTIFICADA CON RUC Nº 20380336384, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA SOCIEDAD NO HA SIDO EMPLAZADA JUDICIALMENTE POR LOS ACREEDORES OPONIÉNDOSE A LA FUSIÓN NI HA HABIDO SEPARACIÓN DE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE.==========

LIMA, 18 DE FEBRERO DE 2012.==========

FIRMADO: ROSSANA ORTIZ RODRIGUEZ.- PESQUERA EXALMAR S.A.A.==========

INSERTO Nº 02==========

Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

DECLARACION JURADA DE NO OPOSICIÓN AL PROCESO DE FUSIÓN

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621602, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, IDENTIFICADA CON RUC Nº 20392722531, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA SOCIEDAD NO HA SIDO EMPLAZADA JUDICIALMENTE POR LOS ACREEDORES OPONIÉNDOSE A LA FUSIÓN NI HA HABIDO SEPARACIÓN DE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.

LIMA, 18 DE FEBRERO DE 2012.

FIRMADO: VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.

INSERTO Nº 03

DECLARACION JURADA DE NO OPOSICIÓN AL PROCESO DE FUSIÓN

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621602, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, IDENTIFICADA CON RUC Nº 20392827715, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA SOCIEDAD NO HA SIDO EMPLAZADA JUDICIALMENTE POR LOS ACREEDORES OPONIÉNDOSE A LA FUSIÓN NI HA HABIDO SEPARACIÓN DE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.

LIMA, 18 DE FEBRERO DE 2012.

FIRMADO: VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.

INSERTO Nº 04

DECLARACION JURADA DE NO OPOSICIÓN AL PROCESO DE FUSIÓN

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621602, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, IDENTIFICADA CON RUC Nº 20115833180, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA SOCIEDAD NO HA SIDO EMPLAZADA JUDICIALMENTE POR LOS ACREEDORES OPONIÉNDOSE A LA FUSIÓN NI HA HABIDO SEPARACIÓN DE NINGUNO DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.

LIMA, 18 DE FEBRERO DE 2012.

FIRMADO: VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.

INSERTO Nº 05

DECLARACION JURADA DE NO OPOSICIÓN AL PROCESO DE FUSIÓN

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621602, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **PESQUERA HADES S.A.C.**, IDENTIFICADA CON RUC Nº 20538568881, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA SOCIEDAD NO HA SIDO EMPLAZADA JUDICIALMENTE POR LOS ACREEDORES OPONIÉNDOSE A LA FUSIÓN NI HA HABIDO SEPARACIÓN DE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.

LIMA, 18 DE FEBRERO DE 2012.

FIRMADO: VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- PESQUERA HADES S.A.C.

INSERTO Nº 06

DECLARACION JURADA DE NO OPOSICIÓN AL PROCESO DE FUSIÓN

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621602, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, IDENTIFICADA CON RUC Nº 20526304366, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA SOCIEDAD NO HA SIDO EMPLAZADA JUDICIALMENTE POR LOS ACREEDORES OPONIÉNDOSE A LA FUSIÓN NI HA HABIDO SEPARACIÓN DE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.

LIMA, 18 DE FEBRERO DE 2012.

FIRMADO: VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.

INSERTO Nº 07

SERIE B Nº 1696112

8812

DECLARACION JURADA DE NO OPOSICIÓN AL PROCESO DE FUSIÓN

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621802, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, IDENTIFICADA CON RUC Nº 20392689657, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA SOCIEDAD NO HA SIDO EMPLAZADA JUDICIALMENTE POR LOS ACREEDORES OPONIÉNDOSE A LA FUSIÓN NI HA HABIDO SEPARACIÓN DE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.

LIMA, 18 DE FEBRERO DE 2012.

FIRMADO: VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.

INSERTO Nº 08

DECLARACION JURADA DE NO OPOSICIÓN AL PROGESO DE FUSIÓN

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621802, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, IDENTIFICADA CON RUC Nº 20543134385, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA SOCIEDAD NO HA SIDO EMPLAZADA JUDICIALMENTE POR LOS ACREEDORES OPONIÉNDOSE A LA FUSIÓN NI HA HABIDO SEPARACIÓN DE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.

LIMA, 18 DE FEBRERO DE 2012.

FIRMADO: VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.

INSERTO Nº 09

DECLARACION JURADA DE NO OPOSICIÓN AL PROCESO DE FUSIÓN

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621802, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **WALDA S.A.C.**, IDENTIFICADA CON RUC Nº 20538372715, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA SOCIEDAD NO HA SIDO EMPLAZADA JUDICIALMENTE POR LOS ACREEDORES OPONIÉNDOSE A LA FUSIÓN NI HA HABIDO SEPARACIÓN DE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.

LIMA, 18 DE FEBRERO DE 2012.

FIRMADO: VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- WALDA S.A.C.

INSERTO Nº 10

DECLARACION JURADA DE NO OPOSICIÓN AL PROCESO DE FUSIÓN

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40621802, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **INVERSIONES POAS S.A.C.**, IDENTIFICADA CON RUC Nº 20392676831, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA SOCIEDAD NO HA SIDO EMPLAZADA JUDICIALMENTE POR LOS ACREEDORES OPONIÉNDOSE A LA FUSIÓN NI HA HABIDO SEPARACIÓN DE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.

LIMA, 18 DE FEBRERO DE 2012.

FIRMADO: VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- INVERSIONES POAS S.A.C.

INSERTO Nº 11

DECLARACION JURADA

YO, VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 40621802, CON DOMICILIO EN AV. PAZ SOLDÁN Nº 170, DEPARTAMENTO Nº 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **PESQUERA HADES S.A.C.**, SEGÚN PODER QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12586310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 LA SOCIEDAD **PESQUERA HADES S.A.C.** NO SE ENCONTRABA INCURSA EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR FALTA DE PLURALIDAD DE ACCIONISTAS, SEGÚN LO INDICA EL ART. 407º INC. 6) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 12 DE ENERO DE 2012.

FIRMADO: PESQUERA HADES S.A.C.- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- D.N.I. N° 40621802

INSERTO N° 12

DECLARACION JURADA

YO, VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40621802, CON DOMICILIO EN AV. PAZ SOLDÁN N° 170, DEPARTAMENTO N° 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **WALDA S.A.C.**, SEGÚN PODER QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12579672 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 LA SOCIEDAD **WALDA S.A.C.** NO SE ENCONTRABA INCURSA EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR FALTA DE PLURALIDAD DE ACCIONISTAS, SEGÚN LO INDICA EL ART. 407° INC. 6) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

FIRMADO: WALDA S.A.C.- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- D.N.I. N° 40621802

INSERTO N° 13

DECLARACION JURADA

YO, VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40621802, CON DOMICILIO EN AV. PAZ SOLDÁN N° 170, DEPARTAMENTO N° 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, SEGÚN PODER QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12641305 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 LA SOCIEDAD **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.** NO SE ENCONTRABA INCURSA EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR FALTA DE PLURALIDAD DE ACCIONISTAS, SEGÚN LO INDICA EL ART. 407° INC. 6) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

FIRMADO: INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- D.N.I. N° 40621802

INSERTO N° 14

DECLARACION JURADA

YO, VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40621802, CON DOMICILIO EN AV. PAZ SOLDÁN N° 170, DEPARTAMENTO N° 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, SEGÚN PODER QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12627381 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 LA SOCIEDAD **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** NO SE ENCONTRABA INCURSA EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR FALTA DE PLURALIDAD DE ACCIONISTAS, SEGÚN LO INDICA EL ART. 407° INC. 6) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

FIRMADO: PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- D.N.I. N° 40621802

INSERTO N° 15

DECLARACION JURADA

YO, VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40621802, CON DOMICILIO EN AV. PAZ SOLDÁN N° 170, DEPARTAMENTO N° 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, SEGÚN PODER QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11099023 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 LA SOCIEDAD **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.** NO SE

ENCONTRABA INCURSA EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR FALTA DE PLURALIDAD DE ACCIONISTAS, SEGÚN LO INDICA EL ART. 407° INC. 6) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

LIMA, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.==========

FIRMADO: NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- D.N.I. N° 40621802

INSERTO Nº 16==========

DECLARACION JURADA==========

YO, VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40621802, CON DOMICILIO EN AV. PAZ SOLDÁN N° 170, DEPARTAMENTO N° 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, SEGÚN PODER QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12635484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 LA SOCIEDAD **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.** NO SE ENCONTRABA INCURSA EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR FALTA DE PLURALIDAD DE ACCIONISTAS, SEGÚN LO INDICA EL ART. 407° INC. 6) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

LIMA, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.==========

FIRMADO: INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- D.N.I. N° 40621802====

INSERTO Nº 17==========

DECLARACION JURADA==========

YO, VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40621802, CON DOMICILIO EN AV. PAZ SOLDÁN N° 170, DEPARTAMENTO N° 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, SEGÚN PODER QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12630113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 LA SOCIEDAD **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.** NO SE ENCONTRABA INCURSA EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR FALTA DE PLURALIDAD DE ACCIONISTAS, SEGÚN LO INDICA EL ART. 407° INC. 6) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

LIMA, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.==========

FIRMADO: EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- D.N.I. N° 40621802======

INSERTO Nº 18==========

DECLARACION JURADA==========

YO, VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40621802, CON DOMICILIO EN AV. PAZ SOLDÁN N° 170, DEPARTAMENTO N° 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, SEGÚN PODER QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11000484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE ILO, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 LA SOCIEDAD **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** NO SE ENCONTRABA INCURSA EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR FALTA DE PLURALIDAD DE SOCIOS, SEGÚN LO INDICA EL ART. 407° INC. 6) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.===

LIMA, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.==========

FIRMADO: PESQUERA DEL SUR S.R.L.- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- D.N.I. N° 40621802==========

INSERTO Nº 19==========

DECLARACION JURADA==========

YO, VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40621802, CON DOMICILIO EN AV. PAZ SOLDÁN N° 170, DEPARTAMENTO N° 701, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, EN CALIDAD DE

GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD **INVERSIONES POAS S.A.C.**, SEGÚN PODER QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12083218 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 LA SOCIEDAD **INVERSIONES POAS S.A.C.** NO SE ENCONTRABA INCURSA EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR FALTA DE PLURALIDAD DE ACCIONISTAS, SEGÚN LO INDICA EL ART. 407° INC. 6) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
LIMA, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.==========

FIRMADO: INVERSIONES POAS S.A.C.- VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.- D.N.I. N° 40521802==========

I N S E R T O N° 20==========

RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA ==========

CERTIFICO.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 03, PERTENECIENTE A PESQUERA EXALMAR S.A., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 11 DE MAYO DEL 2009, POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 31464 Y COMPUESTO DE 200 FOLIOS SIMPLES Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS 01 APARECE LA SIGUIENTE ANOTACION NOTARIAL: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL LIBRO ANTERIOR DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02 LEGALIZADO CON FECHA 21/12/2004 REGISTRADO BAJO EL N° 71208 SE ENCUENTRA UTILIZADO DEL FOLIO 01 AL 100 (ÍNTEGRAMENTE) DE LO QUE DOY FE; EN LIMA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2009, FIRMADO; RICARDO FERNANDINI BARREDA.- NOTARIO DE LIMA.- UN SELLO NOTARIAL. ASIMISMO A FOJAS 159 A LA 167 DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PESQUERA EXALMAR S.A.A., DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 Y CUYO TENOR LITERAL EN SU PARTE PERTINENTE ES COMO SIGUE:==========

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PESQUERA EXALMAR S.A.A.==========

EN LIMA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN EL LOCAL SITO EN VÍA PRINCIPAL N° 165 – TORRE REAL 3, CENTRO EMPRESARIAL, SAN ISIDRO, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD"):==========

ASISTENCIA==========

- CALETA DE ORO HOLDING, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL MATTA CUROTTO, SEGÚN PODERES QUE FUERON ENCONTRADOS CONFORMES Y MANTENIDOS EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD; QUIEN OSTENTA EL DERECHO DE VOTO SOBRE 180 048 423 ACCIONES CLASE A TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.
- CALETA DE ORO HOLDING DEL PERÚ S.A.C., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL MATTA CUROTTO, SEGÚN PODERES QUE FUERON ENCONTRADOS CONFORMES Y MANTENIDOS EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD; QUIEN OSTENTA EL DERECHO DE VOTO SOBRE 25 000 000 ACCIONES CLASE A TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS:==========
- SILK HOLDING MANAGEMENT LTD, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL MATTA CUROTTO, SEGÚN PODERES QUE FUERON ENCONTRADOS CONFORMES Y MANTENIDOS EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD; QUIEN OSTENTA EL DERECHO DE VOTO SOBRE 5 058 466 ACCIONES CLASE A TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. ==
- HQ – FONDO 2, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR BLAS CHANGANA CAVERO, SEGÚN PODERES QUE FUERON ENCONTRADOS CONFORMES Y MANTENIDOS EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD; TITULAR DE 1 385 000 ACCIONES CLASE A TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. ==========
- PERU SPECIAL INVESTMENTS FUND, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR DIEGO PINTO OLIVOS, SEGÚN PODERES QUE FUERON ENCONTRADOS CONFORMES Y MANTENIDOS EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD; TITULAR DE 1 190 947 ACCIONES CLASE A TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. ==========

SERIE B Nº 1696114

8814

- FONDO 3, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR BLAS CHANGANA CAVERO, SEGÚN PODERES QUE FUERON ENCONTRADOS CONFORMES Y MANTENIDOS EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD; TITULAR DE 525 003 ACCIONES CLASE A TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. ==========

- VÍCTOR MANUEL MATTA CUROTTO; TITULAR DE 94 000 ACCIONES CLASE A TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. ====

- ROSSANA ORTIZ RODRÍGUEZ; TITULAR DE 36 606 ACCIONES CLASE A TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. ========

TOTAL: 213 338 445 ACCIONES CLASE A==========

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA==========

ACTUÓ COMO PRESIDENTE EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL MATTA CUROTTO, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, Y COMO SECRETARIA LA SEÑORA ROSSANA ORTIZ RODRÍGUEZ, GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.==========

QUÓRUM Y APERTURA ==========

EL PRESIDENTE DEJÓ CONSTANCIA DE QUE, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL (III) DEL ARTÍCULO NOVENO DEL ESTATUTO DE PESQUERA EXALMAR S.A.A., TODAS LAS ACCIONES CLASE B DE LA SOCIEDAD HAN QUEDADO AUTOMÁTICAMENTE CONVERTIDAS EN ACCIONES CLASE A, SIN POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN DE ESTAS EN ACCIONES CLASE B CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVERSIÓN Y RECONVERSIÓN APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2010.==========

EN TAL SENTIDO, HABIENDO QUEDADO UNA ÚNICA CLASE DE ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LA CUAL TIENEN DERECHO A PARTICIPAR TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, SIN NECESIDAD DE QUE ADEMÁS SE LLEVEN A CABO JUNTAS ESPECIALES PARA DIFERENTES CLASES DE ACCIONES. ==========

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y POR EL ARTÍCULO VIGÉSIMO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, EL DIRECTORIO CUMPLIÓ CON CONVOCAR A LA PRESENTE JUNTA MEDIANTE AVISO PUBLICADO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y EN EL DIARIO EL COMERCIO DE LIMA, PROCEDIENDO EL PRESIDENTE A DARLE LECTURA:==========

PESQUERA EXALMAR S.A.A. ==========

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ==========

SE CITA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE PESQUERA EXALMAR S.A.A. A SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HORAS, EN CLUB EMPRESARIAL, UBICADO EN VÍA PRINCIPAL NO. 165 – TORRE REAL 3, CENTRO EMPRESARIAL, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON EL OBJETO DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: ==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN DE PESQUERA EXALMAR S.A.A. POR EL CUAL ABSORBERÍA A LAS EMPRESAS EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA DEL SUR S.R.L., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C. ==========
2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD POR MEDIO DE LA ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EN EL NUMERAL 1 PRECEDENTE. ==========
3. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 9 10, 12, 14, 15, 16, 17, 22, 25, 26, 27, 30, 33, 37, 38, 39, 40, 45, 48, 51 Y 52 DEL ESTATUTO, Y CUALQUIER OTRO QUE INCLUYA DISPOSICIONES APLICABLES A UNA SITUACIÓN DE PLURALIDAD DE CLASES DE ACCIONES. ==========
4. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS. ==========
5. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS. ==========

Colegio de Notarios de Lima

A LOS EFECTOS DE LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL (iii) DEL ARTÍCULO NOVENO DEL ESTATUTO DE PESQUERA EXALMAR S.A.A., TODAS LAS ACCIONES CLASE B DE LA SOCIEDAD HAN QUEDADO AUTOMÁTICAMENTE CONVERTIDAS EN ACCIONES CLASE A, SIN POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN DE ESTAS EN ACCIONES CLASE B CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVERSIÓN Y RECONVERSIÓN APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2010. ==========

EN TAL SENTIDO, HABIENDO QUEDADO UNA ÚNICA CLASE DE ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SIN NECESIDAD DE CONVOCAR A JUNTAS ESPECIALES PARA DIFERENTES CLASES DE ACCIONES. ASIMISMO, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS A SER SOMETIDAS A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, BAJO EL PUNTO 3 DE LA AGENDA ANTES DESCRITA, CORRESPONDEN A AQUELLAS RELACIONADAS CON LA DESAPARICIÓN DE CLASES DIFERENCIADAS DE ACCIONES. ==========

SI LA JUNTA NO SE LLEVARA A CABO POR FALTA DE QUÓRUM, CITAMOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS CON EL MISMO OBJETO A SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HORAS, EN LA MISMA DIRECCIÓN SEÑALADA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA. ==========

TENDRÁN DERECHO A ASISTIR A LA JUNTA LOS TITULARES DE ACCIONES CUYA TITULARIDAD SOBRE ESTAS SE ENCUENTRE INSCRITA EN CAVALI CON UNA ANTICIPACIÓN DE DIEZ DÍAS AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA. ======

LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 ==========

EL DIRECTORIO ==========

ESTANDO DEBIDAMENTE REPRESENTADAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD REPRESENTATIVAS DEL 71,831959% DE LAS ACCIONES CLASE A EMITIDAS POR ÉSTA, Y POR LO TANTO EL MISMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, EL PRESIDENTE, AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 125, 126 Y 257 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO QUINTO Y VIGÉSIMO SEXTO DEL ESTATUTO, INDICÓ QUE SE CONTABA CON QUÓRUM SUFICIENTE PARA ADOPTAR CUALQUIER ACUERDO, Y POR LO TANTO DECLARÓ INSTALADA LA JUNTA Y DISPUSO PASAR A SESIONAR ENSEGUIDA, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE SE DETALLAN EN LA PRESENTE ACTA.==========

AGENDA==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN DE PESQUERA EXALMAR S.A.A. POR EL CUAL ABSORBERÍA A LAS EMPRESAS EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA DEL SUR S.R.L., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C. ======
2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD POR MEDIO DE LA ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EN EL NUMERAL 1 PRECEDENTE.==========

(...)==========

5. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS.==========

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.==========

DESARROLLO DE LA SESIÓN==========

1. **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN DE PESQUERA EXALMAR S.A.A. POR EL CUAL ABSORBERÍA A LAS EMPRESAS EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA DEL SUR S.R.L., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C.** ==========

SERIE B Nº 1696115

8815

DANDO INICIO A LA PRESENTE JUNTA, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 346 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, HABÍA PROCEDIDO A APROBAR EL PROYECTO DE FUSIÓN, Y DE ESTA MANERA PRESENTAR EL MISMO A CONSIDERACIÓN DE ESTA JUNTA. ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE SOMETÍA A DEBATE DICHO DOCUMENTO, PARA LO CUAL ENTREGÓ COPIA DEL MISMO A LOS ASISTENTES.==========

ACUERDO:==========

SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:==========

VOTO	ACCIONISTAS	PORCENTAJE
EN CONTRA	NINGUNO.	0%
ABSTENCIONES	NINGUNO.	0%
A FAVOR	TODOS LOS ACCIONISTAS PRESENTES.	100% DE LOS PRESENTES Y 71,831959% DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD.

EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE FUE APROBADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUEDANDO APROBADO EL PROYECTO DE FUSIÓN QUE SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROYECTO DE FUSIÓN:==========

1. **DATOS DE LAS SOCIEDADES:**==========

1.1. **SOCIEDAD ABSORBENTE:**==========

1.1.1 **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20380336384. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11006351 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.======

1.2 **SOCIEDADES ABSORBIDAS:**==========

1.2.1 **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20392722531. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 865,000 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12630113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.2 **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392827715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'586,078.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'586,078 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12835484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES**

Colegio de Notarios de Lima

PESQUERA VALENTINA S.A.C. ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.3 **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ES UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20115833180. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'318,371.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'318,371 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NO. 11000484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE ILO. EL SOCIO DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.4 **PESQUERA HADES S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538566881. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/.804,930.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 804,930 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12586310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA HADES S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.5 **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PIURA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20526304366. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 301,500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11099023 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA. EL ACCIONISTA DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.6 **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392689657. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'569,071.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'569,071 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12627381 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.7 **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20543134385. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'047,400.00 (TRES

MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'047,400 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12641305 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.8 **WALDA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20536372715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/.3'944,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3,944 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1,000.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12579672 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **WALDA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.9 **INVERSIONES POAS S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392676831. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/.45,223,771.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 45,223,771 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12529762 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES POAS S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

2. **FORMA DE LA FUSION.**==========

LA FUSIÓN SE EJECUTARÁ BAJO LA FORMA DE ABSORCIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 344º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

3. **EXPLICACION DEL PROYECTO DE FUSION.**==========

LA PRESENTE FUSIÓN TIENE POR OBJETO PERMITIR, EN UN MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS** CON LA **SOCIEDAD ABSORBENTE.**====

RELACIÓN DE CANJE==========

SIENDO QUE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES –SEGÚN SEA EL CASO– DE TODAS LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN SE PRODUCIRÁ UNA CONSOLIDACIÓN QUE DETERMINARÁ QUE A NIVEL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE PRODUZCA AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

4. **NUMERO DE ACCIONES QUE EMITIRA PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========

CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE, LUEGO DE PRODUCIDA LA FUSIÓN A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE PROYECTO, EN **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE REALIZARÁ UN AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

EN TAL SENTIDO, EL CAPITAL SOCIAL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** LUEGO DE CONCLUIDO EL PROCESO DE FUSIÓN SE MANTENDRÁ EN 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.==========

5. **ENTRADA EN VIGENCIA**.==========

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE FUSIÓN SERÁ EL 1 DE ENERO DE 2012.==========

**********==========

2. **REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD POR MEDIO DE LA ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EN EL NUMERAL 1 PRECEDENTE**.==========

SEGUIDAMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE TAL COMO CONSTABA EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** SERÍA QUIEN ABSORBERÍA LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA DEL SUR S.R.L., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INERSIONES POAS S.A.C.** (EN ADELANTE, LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**) Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ESTAS ÚLTIMAS SE EXTINGUIRÍAN SIN LIQUIDARSE.==========

DEL MISMO MODO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE LA REFERIDA FUSIÓN SERÍA CONVENIENTE A LOS INTERESES SOCIALES, PUESTO QUE TIENE POR OBJETO CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** Y A LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN RAZONES DE ORDEN COMERCIAL Y FINANCIERO.==========

FINALMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE MEDIANTE ESTA FUSIÓN LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ASUMIRÍA LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, ES DECIR, SUS ACTIVOS Y PASIVOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

SIENDO ASÍ, EL PRESIDENTE PROPUSO A LOS PRESENTES SOMETER A VOTACIÓN LO SIGUIENTE:==========

(I) APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA DEL SUR S.R.L., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INERSIONES POAS S.A.C.** E INCORPORAR EL PATRIMONIO DE ÉSTAS EN BENEFICIO DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========

(II) DECLARAR QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA, LOS PATRIMONIOS DE **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, EN BLOQUE Y A TÍTULO UNIVERSAL, QUEDAN TRANSFERIDOS A FAVOR DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FUSIÓN.==========

ACUERDO==========

SOMETIDA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE A VOTACIÓN, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:==========

VOTO	ACCIONISTAS	PORCENTAJE
EN CONTRA	NINGUNO.	0%
ABSTENCIONES	NINGUNO.	0%
A FAVOR	TODOS LOS ACCIONISTAS PRESENTES.	100% DE LOS PRESENTES Y 71,831959% DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD.

EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE FUE APROBADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.==========

(...)==========

5. **OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS**==========

FINALMENTE, EL PRESIDENTE INDICÓ A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE ERA CONVENIENTE OTORGAR FACULTADES A PERSONAS QUE SE ENCARGARÍAN DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTA SESIÓN, PARA LO CUAL PROPUSO DESIGNAR A LOS SEÑORES VÍCTOR MANUEL MATTA CUROTTO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 21802940, Y A LA SEÑORA ROSSANA ORTIZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADA CON DNI Nº 07918731, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS, DE MANERA INDIVIDUAL, ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES Y EN LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, NOTARIALES Y/O REGISTRALES QUE SEAN NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTA JUNTA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE SER EL CASO, INCLUYENDO MINUTAS, ESCRITURAS, CONSTANCIAS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EFECTOS DE REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE FUSIÓN. ASIMISMO, CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DESIGNADOS, ACTUANDO INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE, PODRÁ TAMBIÉN, PROCEDER A SUBSANAR LAS OBSERVACIONES QUE PUDIERAN FORMULARSE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADOS PARA SUSCRIBIR Y PRESENTAR CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y DECLARACIONES JURADAS QUE TENGAN POR FINALIDAD LOGRAR LA REFERIDA INSCRIPCIÓN REGISTRAL. IGUALMENTE SE FACULTÓ A LOS SEÑORES APODERADOS PARA QUE PUEDAN DELEGAR O SUSTITUIR LAS FACULTADES ANTES SEÑALADAS EN LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN CONVENIENTE.==========

ACUERDO==========

SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:=========

VOTO	ACCIONISTAS	PORCENTAJE
EN CONTRA	NINGUNO.	0%
ABSTENCIONES	NINGUNO.	0%
A FAVOR	TODOS LOS ACCIONISTAS PRESENTES.	100% DE LOS PRESENTES Y 71,831959% DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD.

EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO FUE APROBADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.==========

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE INDICÓ QUE CORRESPONDÍA DESIGNAR A DOS ACCIONISTAS QUE, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA, REVISEN, APRUEBEN Y SUSCRIBAN EL ACTA CORRESPONDIENTE; POR LO QUE PROPUSO PARA ELLO A PERU SPECIAL INVESTMENTS FUND, Y EL REPRESENTNTE DEL ACCIONISTA HO – FONDO 2 SE PROPUSO A SÍ MISMO.==========

NO HABIENDO MÁS PROPUESTAS, EL PRESIDENTE PROPUSO APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS PROPUESTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA, OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:==========

VOTO	ACCIONISTAS	PORCENTAJE
EN CONTRA	NINGUNO.	0%
ABSTENCIONES	NINGUNO.	0%
A FAVOR	TODOS LOS ACCIONISTAS PRESENTES.	100% DE LOS PRESENTES Y 71,831959% DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD.

EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE QUEDÓ APROBADA Y LOS ACCIONISTAS PERU SPECIAL INVESTMENTS FUND Y HO – FONDO 2 QUEDARON DESIGNADOS PARA LA REVISIÓN, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN.==========

SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL MISMO DÍA, SE LEVANTÓ LA PRESENTE SESIÓN.==========

FIRMADO: PRESIDENTE.- SECRETARIA.- HO – FONDO 2.- PERU SPECIAL INVESTMENTS FUND.- CUATRO FIRMAS ILEGIBLES.=

Colegio de Notarios de Lima

ES CONFORME, CON EL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE COMPROBANTE DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.==========

INSERTO Nº 21==========

RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA ==========

CERTIFICO.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA Nº 01, PERTENECIENTE A EMPRESA PESQUERA CALICHE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 14 DE MARZO DEL 2011, POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTORA RULBI VELA VELASQUEZ, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 15637-2011 Y COMPUESTO DE 100 FOLIOS SIMPLES Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS 06 A LA 10 DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:==========

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS==========

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011, SIENDO LAS 12:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:==========

- **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, TITULAR DE 865,000 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, SEGÚN PODER QUE SE EXHIBIÓ Y SE ENCONTRÓ CONFORME.==========

TOTAL: 865,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA.==========

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA==========

ACTUÓ COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.==========

QUÓRUM Y APERTURA==========

ESTANDO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD Y HABIENDO EXPRESADO POR UNANIMIDAD SU DESEO DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CITACIÓN PREVIA, ASÍ COMO LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARÓ VALIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESIÓN.==========

ORDEN DEL DIA==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.==========
2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========
3. NOMBRAMIENTO DE APODERADO.==========

DELIBERACIONES Y ACUERDOS==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.-==========

DANDO INICIO A LA PRESENTE JUNTA, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 346º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA GERENCIA GENERAL HABÍA PROCEDIDO A APROBAR Y DE ÉSTA MANERA PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EL PROYECTO DE FUSIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN. ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE SOMETÍA A DEBATE DICHO DOCUMENTO, PARA LO CUAL ENTREGÓ COPIA DEL MISMO A LOS ASISTENTES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO SOBRE EL PARTICULAR, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL PROYECTO DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, EL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROYECTO DE FUSION==========

1. DATOS DE LAS SOCIEDADES.-==========

1.1 SOCIEDAD ABSORBENTE:

1.1.1 **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20380336384. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11006351 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

1.2 SOCIEDADES ABSORBIDAS:

1.2.1 **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20392722531. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 865,000 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12630113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2.2 **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392827715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'586,078.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'586,078 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12635484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2.3 **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ES UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20115833180. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'318,371.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'318,371 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11000484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE ILO. EL SOCIO DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2.4 **PESQUERA HADES S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538568881. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 804,930.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 804,930 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12586310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA**

Colegio de Notarios de Lima

HADES S.A.C. ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.5 **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PIURA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20526304366. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 301,500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11099023 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA. EL ACCIONISTA DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.6 **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392689657. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'569,071.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'569,071 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12627361 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.7 **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20543134385. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'047,400.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'047,400 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12641305 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.8 **WALDA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538372715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'944,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3,944 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1,000.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12579672 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **WALDA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.9 **INVERSIONES POAS S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392676831. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 45'223,771.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 45'223,771 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12629762 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE

LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES POAS S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

2. FORMA DE LA FUSIÓN.==========

LA FUSIÓN SE EJECUTARÁ BAJO LA FORMA DE ABSORCIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 344° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

3. EXPLICACION DEL PROYECTO DE FUSIÓN.==========

LA PRESENTE FUSIÓN TIENE POR OBJETO PERMITIR, EN UN MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS** CON LA **SOCIEDAD ABSORBENTE**.==========

RELACIÓN DE CANJE==========

SIENDO QUE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES –SEGÚN SEA EL CASO- DE TODAS LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN SE PRODUCIRÁ UNA CONSOLIDACIÓN QUE DETERMINARÁ QUE A NIVEL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE PRODUZCA AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

4. NUMERO DE ACCIONES QUE EMITIRÁ PESQUERA EXALMAR S.A.A.==========

CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE, LUEGO DE PRODUCIDA LA FUSIÓN A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE PROYECTO, EN **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE REALIZARÁ UN AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

EN TAL SENTIDO, EL CAPITAL SOCIAL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** LUEGO DE CONCLUIDO EL PROCESO DE FUSIÓN SE MANTENDRÁ EN S/. 296'906,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'906,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.==========

5. ENTRADA EN VIGENCIA.==========

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE FUSIÓN SERÁ EL 1 DE ENERO DE 2012.==========

2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR PESQUERA EXALMAR S.A.A.==========

SEGUIDAMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE TAL COMO CONSTABA EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, SE DEBÍA TRATAR LA POSIBILIDAD DE FUSIONARSE CON LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ABSORBERÍA LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.** Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ÉSTA ÚLTIMA SE EXTINGUIRÍA SIN LIQUIDARSE.==========

DEL MISMO MODO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE LA REFERIDA FUSIÓN SERÍA CONVENIENTE A LOS INTERESES SOCIALES, PUESTO QUE TIENE POR OBJETO CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS SOCIEDADES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** Y **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN RAZONES DE ORDEN COMERCIAL Y FINANCIERO.==========

FINALMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE MEDIANTE ESTA FUSIÓN LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ASUMIRÍA LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, ES DECIR, SUS ACTIVOS Y PASIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE ELLO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE: ==========

2.1 APROBAR LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA EMPRESA **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========

2.2 DECLARAR QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA EL PATRIMONIO DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, EN BLOQUE Y A TÍTULO UNIVERSAL, QUEDA TRANSFERIDO A FAVOR DE **PESQUERA EXALMAR**

S.A.A., SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, Y EN CONSECUENCIA APROBAR LA EXTINCIÓN DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.** SIN LIQUIDARSE.==========

3. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.-==========

FINALMENTE, LOS SEÑORES ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR A LOS SEÑORES VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40621802 Y SANTIAGO ENRIQUE QUIROZ BAZÁN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 10002866, PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO ABSOLVER Y SUBSANAR CUALQUIER TIPO DE OBSERVACIÓN O REPARO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE NO OPOSICIÓN NI SEPARACIÓN DE LOS ACREEDORES Y ACCIONISTAS RESPECTIVAMENTE.==========

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 13:00 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.==========

FIRMADO: PESQUERA EXALMAR S.A.A.- SECRETARIO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES==========

ES CONFORME, CON EL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE COMPROBANTE DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.==========

I N S E R T O Nº 22==========

RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA ==========

CERTIFICO.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 01, PERTENECIENTE A INVERSIONES PESQUERA VELENTINA S.A.C., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2011, POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR CECILIA HIDALGO MORAN, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 35325-2011 Y COMPUESTO DE 100 FOLIOS SIMPLES Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS 01 APARECE LA SIGUIENTE ANOTACION NOTARIAL: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2011, YO **CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN – NOTARIA DE ESTA CAPITAL**, CERTIFICO A SOLICITUD DE PARTE: QUE LA DENOMINACION SOCIAL CORRECTA DEL LIBRO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA Nº 01 CERTIFICADO ANTE MI MISMA, EL VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL 2011 BAJO EL Nº 35325-2011 ES **"INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C." CON RUC. Nº 20392827715** Y NO COMO SE CONSIGNO POR ERROR; DE LO QUE DOY FE. FIRMADO: CECILIA HIDALGO MORAN.- NOTARIA DE LIMA.- UN SELLO NOTARIAL. ASIMISMO A FOJAS 14 A LA 18 DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:==========

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS==========

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011, SIENDO LAS 13:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:==

- **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, TITULAR DE 3'586,078 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, SEGÚN PODER QUE SE EXHIBIÓ Y SE ENCONTRÓ CONFORME.==========

TOTAL: 3'586,078 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA.==========

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA==========

ACTUÓ COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EL SEÑOR VICTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.==========

QUORUM Y APERTURA==========

ESTANDO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD Y HABIENDO EXPRESADO POR UNANIMIDAD SU DESEO DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CITACIÓN PREVIA, ASÍ COMO LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESIÓN.==========

ORDEN DEL DIA==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.==========
2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ESTA POR **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========
3. NOMBRAMIENTO DE APODERADO.==========

DELIBERACIONES Y ACUERDOS==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.==========

DANDO INICIO A LA PRESENTE JUNTA, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 346° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA GERENCIA GENERAL HABÍA PROCEDIDO A APROBAR Y DE ÉSTA MANERA PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EL PROYECTO DE FUSIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN. ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE SOMETÍA A DEBATE DICHO DOCUMENTO, PARA LO CUAL ENTREGÓ COPIA DEL MISMO A LOS ASISTENTES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO SOBRE EL PARTICULAR, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL PROYECTO DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, EL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROYECTO DE FUSIÓN==========

1. DATOS DE LAS SOCIEDADES.==========

1.1. SOCIEDAD ABSORBENTE:==========

1.1.1 **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20360336884. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11006351 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.==========

1.2 SOCIEDADES ABSORBIDAS:==========

1.2.1 **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20392722531. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 865,000 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12630113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C. ES PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.2 **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392827715. SE RIGE

Colegio de Notarios de Lima

POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'586,078.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'586,078 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12635484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.3 **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ES UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20115833180. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'318,371.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'318,371 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11000484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE ILO. EL SOCIO DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.4 **PESQUERA HADES S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538568881. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 804,930.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 804,930 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12586310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA HADES S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.5 **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PIURA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20526304366. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 301,500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11099023 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA. EL ACCIONISTA DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.6 **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392689657. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'569,071.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'569,071 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12627381 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.7 **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20543134385. SE RIGE

POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'047,400.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'047,400 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12841305 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.8 **WALDA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538372715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'944,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3,944 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1,000.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12579672 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **WALDA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.=======

1.2.9 **INVERSIONES POAS S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392676831. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 45'223,771.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 45'223,771 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12629762 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES POAS S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

2. FORMA DE LA FUSIÓN.-==========

LA FUSIÓN SE EJECUTARÁ BAJO LA FORMA DE ABSORCIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 344° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

3. EXPLICACION DEL PROYECTO DE FUSIÓN.-==========

LA PRESENTE FUSIÓN TIENE POR OBJETO PERMITIR, EN UN MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS** CON LA **SOCIEDAD ABSORBENTE**.==========

RELACIÓN DE CANJE==========

SIENDO QUE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES –SEGÚN SEA EL CASO- DE TODAS LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN SE PRODUCIRÁ UNA CONSOLIDACIÓN QUE DETERMINARÁ QUE A NIVEL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE PRODUZCA AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

4. NUMERO DE ACCIONES QUE EMITIRA PESQUERA EXALMAR S.A.A.-==========

CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE, LUEGO DE PRODUCIDA LA FUSIÓN A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE PROYECTO, EN **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE REALIZARÁ UN AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

EN TAL SENTIDO, EL CAPITAL SOCIAL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** LUEGO DE CONCLUIDO EL PROCESO DE FUSIÓN SE MANTENDRÁ EN S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.==========

Colegio de Notarios de Lima

5. ENTRADA EN VIGENCIA.-

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE FUSIÓN SERÁ EL 1 DE ENERO DE 2012.

2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR PESQUERA EXALMAR S.A.A.-

SEGUIDAMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE TAL COMO CONSTABA EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, SE DEBÍA TRATAR LA POSIBILIDAD DE FUSIONARSE CON LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ABSORBERÍA LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.** Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ÉSTA ÚLTIMA SE EXTINGUIRÍA SIN LIQUIDARSE.

DEL MISMO MODO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE LA REFERIDA FUSIÓN SERÍA CONVENIENTE A LOS INTERESES SOCIALES, PUESTO QUE TIENE POR OBJETO CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS SOCIEDADES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** E **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN RAZONES DE ORDEN COMERCIAL Y FINANCIERO.

FINALMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE MEDIANTE ESTA FUSIÓN LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ASUMIRÍA LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, ES DECIR, SUS ACTIVOS Y PASIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ACUERDO:

LUEGO DE ELLO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE:

2.1 - APROBAR LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA EMPRESA **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

2.2 DECLARAR QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA EL PATRIMONIO DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, EN BLOQUE Y A TÍTULO UNIVERSAL, QUEDA TRANSFERIDO A FAVOR DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, Y EN CONSECUENCIA APROBAR LA EXTINCIÓN DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.** SIN LIQUIDARSE.

3. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.-

FINALMENTE, LOS SEÑORES ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR A LOS SEÑORES VICTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40621802 Y SANTIAGO ENRIQUE QUIROZ BAZÁN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 10002866, PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO ABSOLVER Y SUBSANAR CUALQUIER TIPO DE OBSERVACIÓN O REPARO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE NO OPOSICIÓN NI SEPARACIÓN DE LOS ACREEDORES Y ACCIONISTAS RESPECTIVAMENTE.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 14:00 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

FIRMADO: PESQUERA EXALMAR S.A.A.- SECRETARIO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES

ES CONFORME, CON EL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE COMPROBANTE DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

I N S E R T O Nº 23

RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA

SERIE B Nº 1696122 8822

CERTIFICO.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS, PERTENECIENTE A PESQUERA DEL SUR S.R.LTDA., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 27 DE ENERO DE 1977, POR ANTE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 924 Y COMPUESTO DE 400 FOLIOS ÚTILES Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS 235 A LA 239 DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:==========

JUNTA GENERAL DE SOCIOS==========

EN LA CIUDAD DE ILO, A LOS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011, SIENDO LAS 22:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, LOS SIGUIENTES SOCIOS DE LA EMPRESA:==========

- **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, TITULAR DE 4'318,371 PARTICIPACIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, SEGÚN PODER QUE SE EXHIBIÓ Y SE ENCONTRÓ CONFORME.==========

TOTAL: 4'318,371 PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA.==========

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA==========

ACTUÓ COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.==========

QUÓRUM Y APERTURA==========

ESTANDO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD Y HABIENDO EXPRESADO POR UNANIMIDAD SU DESEO DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CITACIÓN PREVIA, ASÍ COMO LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESIÓN.==========

ORDEN DEL DIA==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.==========
2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========
3. NOMBRAMIENTO DE APODERADO.==========

DELIBERACIONES Y ACUERDOS==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.-==========

DANDO INICIO A LA PRESENTE JUNTA, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 346° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA GERENCIA GENERAL HABÍA PROCEDIDO A APROBAR Y DE ÉSTA MANERA PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EL PROYECTO DE FUSIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN. ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE SOMETÍA A DEBATE DICHO DOCUMENTO, PARA LO CUAL ENTREGÓ COPIA DEL MISMO A LOS ASISTENTES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO SOBRE EL PARTICULAR, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL PROYECTO DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, EL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:==========

PROYECTO DE FUSION==========

1. DATOS DE LAS SOCIEDADES==========

1.1. SOCIEDAD ABSORBENTE:==========

1.1.1 **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. N° 20380336384. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES

Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11006351 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. ==========

1.2 **SOCIEDADES ABSORBIDAS:**==========

1.2.1 **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20392722531. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 865,000 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12630113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.2 **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392827715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'586,078.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'586,078 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12635484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.3 **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ES UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20115833180. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'318,371.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'318,371 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11000484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE ILO. EL SOCIO DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.4 **PESQUERA HADES S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538568881. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 804,930.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 804,930 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12586310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA HADES S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.5 **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PIURA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20526304366. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 301,500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.

1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11099023 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA. EL ACCIONISTA DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.6 **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392689657. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'569,071.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'569,071 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12827381 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.7 **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20543134385. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'047,400.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'047,400 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12641305 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.8 **WALDA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538372715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'944,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3,944 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1,000.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12679672 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **WALDA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.9 **INVERSIONES POAS S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392676831. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 45'223,771.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 45'223,771 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12629762 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES POAS S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

2. **FORMA DE LA FUSIÓN.**==========

LA FUSIÓN SE EJECUTARÁ BAJO LA FORMA DE ABSORCIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 344º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

3. **EXPLICACION DEL PROYECTO DE FUSIÓN.**==========

Colegio de Notarios de Lima

LA PRESENTE FUSIÓN TIENE POR OBJETO PERMITIR, EN UN MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS CON LA SOCIEDAD ABSORBENTE.**==========

RELACIÓN DE CANJE==========

SIENDO QUE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES –SEGÚN SEA EL CASO- DE TODAS LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN SE PRODUCIRÁ UNA CONSOLIDACIÓN QUE DETERMINARÁ QUE A NIVEL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE PRODUZCA AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

4. NÚMERO DE ACCIONES QUE EMITIRÁ PESQUERA EXALMAR S.A.A.==========

CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE, LUEGO DE PRODUCIDA LA FUSIÓN A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE PROYECTO, EN **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE REALIZARÁ UN AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

EN TAL SENTIDO, EL CAPITAL SOCIAL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** LUEGO DE CONCLUIDO EL PROCESO DE FUSIÓN SE MANTENDRÁ EN S/. 296'996,567 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.==========

5. ENTRADA EN VIGENCIA.==========

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE FUSIÓN SERÁ EL 1 DE ENERO DE 2012.==========

2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR PESQUERA EXALMAR S.A.A.==========

SEGUIDAMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE TAL COMO CONSTABA EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, SE DEBÍA TRATAR LA POSIBILIDAD DE FUSIONARSE CON LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ABSORBERÍA LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ÉSTA ÚLTIMA SE EXTINGUIRÍA SIN LIQUIDARSE.==========

DEL MISMO MODO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE LA REFERIDA FUSIÓN SERÍA CONVENIENTE A LOS INTERESES SOCIALES, PUESTO QUE TIENE POR OBJETO CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS SOCIEDADES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** Y **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN RAZONES DE ORDEN COMERCIAL Y FINANCIERO.==========

FINALMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE MEDIANTE ESTA FUSIÓN LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ASUMIRÍA LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ES DECIR, SUS ACTIVOS Y PASIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE ELLO, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE:==========

2.1 APROBAR LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA EMPRESA **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========

2.2 DECLARAR QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA EL PATRIMONIO DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, EN BLOQUE Y A TÍTULO UNIVERSAL, QUEDA TRANSFERIDO A FAVOR DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, Y EN CONSECUENCIA APROBAR LA EXTINCIÓN DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** SIN LIQUIDARSE.==========

3. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.==========

FINALMENTE, LOS SEÑORES SOCIOS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR A LOS SEÑORES VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40621802 Y SANTIAGO ENRIQUE QUIROZ BAZÁN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10002866, PARA QUE

CUALESQUIERA DE ELLOS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO ABSOLVER Y SUBSANAR CUALQUIER TIPO DE OBSERVACIÓN O REPARO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE NO OPOSICIÓN NI SEPARACIÓN DE LOS ACREEDORES Y ACCIONISTAS RESPECTIVAMENTE.==========

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 23:00 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.==========

FIRMADO: PESQUERA EXALMAR S.A.A.- SECRETARIO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES ==========

ES CONFORME, CON EL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE COMPROBANTE DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.==========

I N S E R T O Nº 24==========

RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA==========

CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES Nº 01, PERTENECIENTE A PESQUERA HADES S.A.C., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2010, POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR MANUEL MOYA DE LA PIEDRA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 146088-10 Y COMPUESTO DE 200 FOLIOS SIMPLES Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS 10 A LA 14 DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:==========

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS==========

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011, SIENDO LAS 18:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD **PESQUERA HADES S.A.C.**, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:==========

- **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, TITULAR DE 804,930 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, SEGÚN PODER QUE SE EXHIBIÓ Y SE ENCONTRÓ CONFORME.==========

TOTAL: 804,930 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA.==========

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA==========

ACTUÓ COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.==========

QUÓRUM Y APERTURA==========

ESTANDO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD Y HABIENDO EXPRESADO POR UNANIMIDAD SU DESEO DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CITACIÓN PREVIA, ASÍ COMO LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESIÓN.==========

ORDEN DEL DÍA==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.==========
2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========
3. NOMBRAMIENTO DE APODERADO.==========

DELIBERACIONES Y ACUERDOS==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.-==========

DANDO INICIO A LA PRESENTE JUNTA, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 346° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA GERENCIA GENERAL HABÍA PROCEDIDO A APROBAR Y DE ESTA MANERA PRESENTAR A

Colegio de Notarios de Lima

CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EL PROYECTO DE FUSIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN; ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE SOMETÍA A DEBATE DICHO DOCUMENTO, PARA LO CUAL ENTREGÓ COPIA DEL MISMO A LOS ASISTENTES.

ACUERDO

LUEGO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO SOBRE EL PARTICULAR, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL PROYECTO DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, EL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROYECTO DE FUSION

1. DATOS DE LAS SOCIEDADES:

1.1. SOCIEDAD ABSORBENTE:

1.1.1 **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20380336384. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11006351 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

1.2 SOCIEDADES ABSORBIDAS:

1.2.1 **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20392722531. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 865,000 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12630113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2.2 **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392827715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'586,076.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'586,076 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12635484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2.3 **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ES UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20115033180. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'318,371.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'318,371 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11000484 DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE ILO. EL SOCIO DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.4 **PESQUERA HADES S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538568881. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 804,930.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 804,930 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12586310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA HADES S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.5 **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PIURA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20526304366. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 301,500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11099023 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA. EL ACCIONISTA DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.7 **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392669657. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'569,071.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'569,071 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12627381 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.8 **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20543134385. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'047,400.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'047,400 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12641305 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.9 **WALDA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538372715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'944,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3,944 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1,000.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA

Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

ELECTRÓNICA Nº 12579872 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **WALDA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.=======

1.2.10 **INVERSIONES POAS S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392676831. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 45'223,771.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 45'223,771 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12629762 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES POAS S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

2. FORMA DE LA FUSIÓN.-==========

LA FUSIÓN SE EJECUTARÁ BAJO LA FORMA DE ABSORCIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 344º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

3. EXPLICACION DEL PROYECTO DE FUSIÓN.-==========

LA PRESENTE FUSIÓN TIENE POR OBJETO PERMITIR, EN UN MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS** CON LA **SOCIEDAD ABSORBENTE.**==========

RELACIÓN DE CANJE==========

SIENDO QUE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES -SEGÚN SEA EL CASO- DE TODAS LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN SE PRODUCIRÁ UNA CONSOLIDACIÓN QUE DETERMINARÁ QUE A NIVEL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE PRODUZCA AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

4. NUMERO DE ACCIONES QUE EMITIRA PESQUERA EXALMAR S.A.A.-==========

CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE, LUEGO DE PRODUCIDA LA FUSIÓN A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE PROYECTO, EN **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE REALIZARÁ UN AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

EN TAL SENTIDO, EL CAPITAL SOCIAL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** LUEGO DE CONCLUIDO EL PROCESO DE FUSIÓN SE MANTENDRÁ EN S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.==========

5. ENTRADA EN VIGENCIA.-==========

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE FUSIÓN SERÁ EL 1 DE ENERO DE 2012.==========

2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR PESQUERA EXALMAR S.A.A.-==========

SEGUIDAMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE TAL COMO CONSTABA EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, SE DEBÍA TRATAR LA POSIBILIDAD DE FUSIONARSE CON LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ABSORBERÍA LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE **PESQUERA HADES S.A.C.** Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ÉSTA ÚLTIMA SE EXTINGUIRÍA SIN LIQUIDARSE.==========

DEL MISMO MODO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE LA REFERIDA FUSIÓN SERÍA CONVENIENTE A LOS INTERESES SOCIALES, PUESTO QUE TIENE POR OBJETO CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS SOCIEDADES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** Y **PESQUERA HADES S.A.C.**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN RAZONES DE ORDEN COMERCIAL Y FINANCIERO. ==========

FINALMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE MEDIANTE ESTA FUSIÓN LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ADQUIRIRÍA LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE **PESQUERA HADES S.A.C.**, ES DECIR, SUS ACTIVOS Y PASIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE ELLO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE: ======

2.1 APROBAR LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA EMPRESA **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========

2.2 DECLARAR QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA EL PATRIMONIO DE **PESQUERA HADES S.A.C.**, EN BLOQUE Y A TÍTULO UNIVERSAL, QUEDA TRANSFERIDO A FAVOR DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, Y EN CONSECUENCIA APROBAR LA EXTINCIÓN DE **PESQUERA HADES S.A.C.** SIN LIQUIDARSE.==========

3. **NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.**==========

FINALMENTE, LOS SEÑORES ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR A LOS SEÑORES VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40621802 Y SANTIAGO ENRIQUE QUIROZ BAZÁN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 10002866, PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO ABSOLVER Y SUBSANAR CUALQUIER TIPO DE OBSERVACIÓN O REPARO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE NO OPOSICIÓN NI SEPARACIÓN DE LOS ACREEDORES Y ACCIONISTAS RESPECTIVAMENTE.==========

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 19:00 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.==========

FIRMADO: PESQUERA EXALMAR S.A.A.- SECRETARIO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES ==========

ES CONFORME, CON EL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE COMPROBANTE DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.==========

I N S E R T O Nº 25==========

RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA ==========

CERTIFICO.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL N° PRIMERO, PERTENECIENTE A NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA SAC., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 31 DE ENERO DEL 2011, POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR JUAN MANUEL QUINDE RAZURI, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 000430-2011 Y COMPUESTO DE 200 FOLIOS SIMPLES Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS 18 A LA 22 DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:======

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS==========

EN LA CIUDAD DE PIURA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011, SIENDO LAS 20:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:==========

- **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, TITULAR DE 301,500 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, SEGÚN PODER QUE SE EXHIBIÓ Y SE ENCONTRÓ CONFORME.==========

Colegio de Notarios de Lima

TOTAL: 301,500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA

ACTUÓ COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.

QUÓRUM Y APERTURA

ESTANDO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD Y HABIENDO EXPRESADO POR UNANIMIDAD SU DESEO DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CITACIÓN PREVIA, ASÍ COMO LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.
2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**
3. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.-

DANDO INICIO A LA PRESENTE JUNTA, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 346° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA GERENCIA GENERAL HABÍA PROCEDIDO A APROBAR Y DE ÉSTA MANERA PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EL PROYECTO DE FUSIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN. ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE SOMETÍA A DEBATE DICHO DOCUMENTO, PARA LO CUAL ENTREGÓ COPIA DEL MISMO A LOS ASISTENTES.

ACUERDO

LUEGO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO SOBRE EL PARTICULAR, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL PROYECTO DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, EL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROYECTO DE FUSION

1. DATOS DE LAS SOCIEDADES.-

1.1. SOCIEDAD ABSORBENTE:

1.1.1 **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20380336384. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11006351 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

1.2 **SOCIEDADES ABSORBIDAS:**

1.2.1 **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20992722531. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 865,000 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12630113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392827715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'586,078.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'586,078 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12635484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.3 **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ES UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20115833180. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'318,371.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'318,371 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11000484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE ILO. EL SOCIO DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.4 **PESQUERA HADES S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538668881. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 804,930.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 804,930 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12586310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA HADES S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.5 **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PIURA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20526304366. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 301,500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11099023 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA. EL ACCIONISTA DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.6 **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392689657. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'569,071.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'569,071 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12627381 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

1.2.7 **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20543134365. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'047,400.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'047,400 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12641305 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C. ES PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.8 **WALDA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538372715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'944,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3,944 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1,000.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12579672 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **WALDA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.9 **INVERSIONES POAS S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392676831. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 45'223,771.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 45'223,771 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12629762 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES POAS S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

2. FORMA DE LA FUSIÓN.==========

LA FUSIÓN SE EJECUTARÁ BAJO LA FORMA DE ABSORCIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 344º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

3. EXPLICACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.==========

LA PRESENTE FUSIÓN TIENE POR OBJETO PERMITIR, EN UN MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS** CON LA **SOCIEDAD ABSORBENTE**.==========

RELACIÓN DE CANJE==========

SIENDO QUE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES –SEGÚN SEA EL CASO- DE TODAS LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN SE PRODUCIRÁ UNA CONSOLIDACIÓN QUE DETERMINARÁ QUE A NIVEL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE PRODUZCA AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

4. NÚMERO DE ACCIONES QUE EMITIRÁ PESQUERA EXALMAR S.A.A.==========

CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE, LUEGO DE PRODUCIDA LA FUSIÓN A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE PROYECTO, EN **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE REALIZARÁ UN AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

EN TAL SENTIDO, EL CAPITAL SOCIAL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** LUEGO DE CONCLUIDO EL PROCESO DE FUSIÓN SE MANTENDRÁ EN S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS

CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL S/. 1.00 CADA UNA.==========

5. ENTRADA EN VIGENCIA.-==========

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE FUSIÓN SERÁ EL 1 DE ENERO DE 2012.==========

2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR PESQUERA EXALMAR S.A.A.-==========

SEGUIDAMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE TAL COMO CONSTABA EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, SE DEBÍA TRATAR LA POSIBILIDAD DE FUSIONARSE CON LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ABSORBERÍA LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.** Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ÉSTA ÚLTIMA SE EXTINGUIRÍA SIN LIQUIDARSE.==========

DEL MISMO MODO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE LA REFERIDA FUSIÓN SERÍA CONVENIENTE A LOS INTERESES SOCIALES, PUESTO QUE TIENE POR OBJETO CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS SOCIEDADES **PESQUERA EXALMAR S.A.A. Y NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN RAZONES DE ORDEN COMERCIAL Y FINANCIERO.==========

FINALMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE MEDIANTE ESTA FUSIÓN LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ASUMIRÍA LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, ES DECIR, SUS ACTIVOS Y PASIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE ELLO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE: ==========

2.1 APROBAR LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA EMPRESA **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========

2.2 DECLARAR QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA EL PATRIMONIO DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, EN BLOQUE Y A TÍTULO UNIVERSAL, QUEDA TRANSFERIDO A FAVOR DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, Y EN CONSECUENCIA APROBAR LA EXTINCIÓN DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.** SIN LIQUIDARSE.==========

3. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.-==========

FINALMENTE, LOS SEÑORES ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR A LOS SEÑORES VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40621802 Y SANTIAGO ENRIQUE QUIROZ BAZÁN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10002866, PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO ABSOLVER Y SUBSANAR CUALQUIER TIPO DE OBSERVACIÓN O REPARO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE NO OPOSICIÓN NI SEPARACIÓN DE LOS ACREEDORES Y ACCIONISTAS RESPECTIVAMENTE.==========

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 21:00 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.==========

FIRMADO: PESQUERA EXALMAR S.A.A.- SECRETARIO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES ==========

ES CONFORME, CON EL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE COMPROBANTE DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.==========

INSERTO Nº 26==========

Colegio de Notarios de Lima

RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA ==========

CERTIFICO.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 01, PERTENECIENTE A PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2011, POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 67115 Y COMPUESTO DE 100 FOLIOS SIMPLES Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS 15 A LA 19 DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:==========

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS==========

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011, SIENDO LAS 14:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:==========

- **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, TITULAR DE 4'569,071 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, SEGÚN PODER QUE SE EXHIBIÓ Y SE ENCONTRÓ CONFORME.==========

TOTAL: 4'569,071 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA.==========

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA==========

ACTUÓ COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.==========

QUÓRUM Y APERTURA==========

ESTANDO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD Y HABIENDO EXPRESADO POR UNANIMIDAD SU DESEO DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CITACIÓN PREVIA, ASÍ COMO LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESIÓN.==========

ORDEN DEL DIA==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.==========
2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR PESQUERA EXALMAR S.A.A.==========
3. NOMBRAMIENTO DE APODERADO.==========

DELIBERACIONES Y ACUERDOS==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.-==========

DANDO INICIO A LA PRESENTE JUNTA, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 346º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA GERENCIA GENERAL HABÍA PROCEDIDO A APROBAR Y DE ÉSTA MANERA PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EL PROYECTO DE FUSIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN. ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE SOMETÍA A DEBATE DICHO DOCUMENTO, PARA LO CUAL ENTREGÓ COPIA DEL MISMO A LOS ASISTENTES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO SOBRE EL PARTICULAR, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL PROYECTO DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, EL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROYECTO DE FUSION==========

1. DATOS DE LAS SOCIEDADES.-==========

1.1. SOCIEDAD ABSORBENTE:==========

1.1.1 PESQUERA EXALMAR S.A.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20380336384. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y

SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11006351 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. ==========

1.2 **SOCIEDADES ABSORBIDAS:** ==========

1.2.1 **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20392722531. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 865,000 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12630113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C. ES PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD. ==========

1.2.2 **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392827715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'586,078.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'586,078 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12635484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C. ES PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD. ==========

1.2.3 **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ES UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20115833180. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'318,371.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'318,371 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11000484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE ILO. EL SOCIO DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD. ==========

1.2.4 **PESQUERA HADES S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538768881. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 804,930.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 804,930 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12586310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA HADES S.A.C. ES PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD. ==========

1.2.5 **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PIURA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20526304366. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 301,500.00 (TRESCIENTOS UN

Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 301,500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11099023 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA. EL ACCIONISTA DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C. ES PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.6 **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392689657. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'569,071.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'569,071 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12627381 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C. ES PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.7 **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20543134385. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'047,400.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'047,400 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12641305 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C. ES PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.8 **WALDA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538372715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'944,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3,944 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1,000.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12579672 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **WALDA S.A.C. ES PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.9 **INVERSIONES POAS S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392676831. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 45'223,771.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 45'223,771 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12620762 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES POAS S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

2. FORMA DE LA FUSIÓN.-==========

LA FUSIÓN SE EJECUTARÁ BAJO LA FORMA DE ABSORCIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 344º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

3. EXPLICACION DEL PROYECTO DE FUSIÓN.-==========

SERIE B Nº 1696130

8830

EL PRESENTE FUSIÓN TIENE POR OBJETO PERMITIR, EN UN MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSOLIDAR Y REORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS** CON LA **SOCIEDAD ABSORBENTE.**==========

RELACIÓN DE CANJE==========

SIENDO QUE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES –SEGÚN SEA EL CASO- DE TODAS LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN SE PRODUCIRÁ UNA CONSOLIDACIÓN QUE DETERMINARÁ QUE A NIVEL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE PRODUZCA AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

4. NUMERO DE ACCIONES QUE EMITIRA PESQUERA EXALMAR S.A.A..-==========

CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE, LUEGO DE PRODUCIDA LA FUSIÓN A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE PROYECTO, EN **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE REALIZARÁ UN AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

EN TAL SENTIDO, EL CAPITAL SOCIAL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** LUEGO DE CONCLUIDO EL PROCESO DE FUSIÓN SE MANTENDRÁ EN S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.==========

5. ENTRADA EN VIGENCIA.-==========

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE FUSIÓN SERÁ EL 1 DE ENERO DE 2012.==========

2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR PESQUERA EXALMAR S.A.A.-==========

SEGUIDAMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE TAL COMO CONSTABA EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, SE DEBÍA TRATAR LA POSIBILIDAD DE FUSIONARSE CON LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ABSORBERÍA LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ÉSTA ÚLTIMA SE EXTINGUIRÍA SIN LIQUIDARSE.==========

DEL MISMO MODO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE LA REFERIDA FUSIÓN SERÍA CONVENIENTE A LOS INTERESES SOCIALES, PUESTO QUE TIENE POR OBJETO CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS SOCIEDADES **PESQUERA EXALMAR S.A.A. Y PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN RAZONES DE ORDEN COMERCIAL Y FINANCIERO.==========

FINALMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE MEDIANTE ESTA FUSIÓN LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ASUMIRÍA LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, ES DECIR, SUS ACTIVOS Y PASIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE ELLO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE:==========

2.1 APROBAR LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA EMPRESA **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========

2.2 DECLARAR QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA EL PATRIMONIO DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, EN BLOQUE Y A TÍTULO UNIVERSAL, QUEDA TRANSFERIDO A FAVOR DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, Y EN CONSECUENCIA APROBAR LA EXTINCIÓN DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** SIN LIQUIDARSE.==========

3. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.-==========

FINALMENTE, LOS SEÑORES ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR A LOS SEÑORES VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40621802 Y SANTIAGO ENRIQUE QUIROZ BAZÁN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 10002866, PARA QUE

Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

CUALESQUIERA DE ELLOS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO ABSOLVER Y SUBSANAR CUALQUIER TIPO DE OBSERVACIÓN O REPARO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE NO OPOSICIÓN NI SEPARACIÓN DE LOS ACREEDORES Y ACCIONISTAS RESPECTIVAMENTE.==========

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 15:00 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.==========

FIRMADO: PESQUERA EXALMAR S.A.A.- SECRETARIO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES==========

ES CONFORME, CON EL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE COMPROBANTE DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.==========

I N S E R T O N° 27==========

RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA==========

CERTIFICO.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS Nº 01, PERTENECIENTE A WALDA S.A.C., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2010, POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTORA JESSICA MARIA DE VETTORI GONZALEZ, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 19718 Y COMPUESTO DE 200 FOLIOS SIMPLES Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS 24 A LA 28 DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:==========

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS==========

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011, SIENDO LAS 16:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD **WALDA S.A.C.**, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:==========

- **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, TITULAR DE 3,944 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, SEGÚN PODER QUE SE EXHIBIÓ Y SE ENCONTRÓ CONFORME.==========

TOTAL: 3,944 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA.==========

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA==========

ACTUÓ COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EL SEÑOR VICTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.==========

QUÓRUM Y APERTURA==========

ESTANDO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD Y HABIENDO EXPRESADO POR UNANIMIDAD SU DESEO DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CITACIÓN PREVIA, ASÍ COMO LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESIÓN.==========

ORDEN DEL DIA==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.==========
2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========
3. NOMBRAMIENTO DE APODERADO.==========

DELIBERACIONES Y ACUERDOS==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.==========

DANDO INICIO A LA PRESENTE JUNTA, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 346° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA GERENCIA GENERAL HABÍA PROCEDIDO A APROBAR Y DE ÉSTA MANERA PRESENTAR A

CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EL PROYECTO DE FUSIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN. ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE SOMETÍA A DEBATE DICHO DOCUMENTO, PARA LO CUAL ENTREGÓ COPIA DEL MISMO A LOS ASISTENTES.

ACUERDO

LUEGO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO SOBRE EL PARTICULAR, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL PROYECTO DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, EL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROYECTO DE FUSION

1. DATOS DE LAS SOCIEDADES:

1.1. SOCIEDAD ABSORBENTE:

1.1.1 **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20380336384. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11006351 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

1.2. SOCIEDADES ABSORBIDAS:

1.2.1 **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20392722531. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 865,000 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12630113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2.2 **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392827715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'586,078.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'586,078 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12635484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2.3 **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ES UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20115833180. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'318,371.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'318,371 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11000484 DEL

Colegio de Notarios de Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE ILO. EL SOCIO DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.4 **PESQUERA HADES S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538566881. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 804,930.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 804,930 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12586310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA HADES S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.5 **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PIURA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20526304366. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 301,500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11099023 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA. EL ACCIONISTA DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.6 **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392689657. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'569,071.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'569,071 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12627381 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.7 **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20543134385. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'047,400.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'047,400 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12641305 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.8 **WALDA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20536372715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'944,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3,944 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1,000.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA

ELECTRÓNICA Nº 12579672 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **WALDA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.9 **INVERSIONES POAS S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392676831. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 45'223,771.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 45'223,771 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12629762 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES POAS S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

2. FORMA DE LA FUSIÓN.-==========

LA FUSIÓN SE EJECUTARÁ BAJO LA FORMA DE ABSORCIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 344º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

3. EXPLICACION DEL PROYECTO DE FUSIÓN.-==========

LA PRESENTE FUSIÓN TIENE POR OBJETO PERMITIR, EN UN MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS** CON LA **SOCIEDAD ABSORBENTE**.==========

RELACIÓN DE CANJE:==========

SIENDO QUE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES –SEGÚN SEA EL CASO- DE TODAS LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN SE PRODUCIRÁ UNA CONSOLIDACIÓN QUE DETERMINARÁ QUE A NIVEL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE PRODUZCA AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

4. NUMERO DE ACCIONES QUE EMITIRA PESQUERA EXALMAR S.A.A.-==========

CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE, LUEGO DE PRODUCIDA LA FUSIÓN A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE PROYECTO, EN **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE REALIZARÁ UN AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

EN TAL SENTIDO, EL CAPITAL SOCIAL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** LUEGO DE CONCLUIDO EL PROCESO DE FUSIÓN SE MANTENDRÁ EN S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.==========

5. ENTRADA EN VIGENCIA.-==========

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE FUSIÓN SERÁ EL 1 DE ENERO DE 2012.==========

2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR PESQUERA EXALMAR S.A.A.-======

SEGUIDAMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE TAL COMO CONSTABA EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, SE DEBÍA TRATAR LA POSIBILIDAD DE FUSIONARSE CON LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ABSORBERÍA LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE **WALDA S.A.C.** Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ÉSTA ÚLTIMA SE EXTINGUIRÍA SIN LIQUIDARSE.= DEL MISMO MODO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE LA REFERIDA FUSIÓN SERÍA CONVENIENTE A LOS INTERESES SOCIALES, PUESTO QUE TIENE POR OBJETO CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS SOCIEDADES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** Y **WALDA S.A.C.**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN RAZONES DE ORDEN COMERCIAL Y FINANCIERO. ===

FINALMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE MEDIANTE ESTA FUSIÓN LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ASUMIRÍA LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE **WALDA S.A.C.**, ES DECIR, SUS ACTIVOS Y PASIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE ELLO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE: ======

2.1 APROBAR LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA EMPRESA **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========

2.2 DECLARAR QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA EL PATRIMONIO DE **WALDA S.A.C.**, EN BLOQUE Y A TÍTULO UNIVERSAL, QUEDA TRANSFERIDO A FAVOR DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, Y EN CONSECUENCIA APROBAR LA EXTINCIÓN DE **WALDA S.A.C.** SIN LIQUIDARSE.==========

3. **NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.**==========

FINALMENTE, LOS SEÑORES ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR A LOS SEÑORES VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40621802 Y SANTIAGO ENRIQUE QUIROZ BAZÁN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°. 10002866, PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO ABSOLVER Y SUBSANAR CUALQUIER TIPO DE OBSERVACIÓN O REPARO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE NO OPOSICIÓN NI SEPARACIÓN DE LOS ACREEDORES Y ACCIONISTAS RESPECTIVAMENTE.==========

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 17:00 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.==========

FIRMADO: PESQUERA EXALMAR S.A.A.- SECRETARIO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES ==========

ES CONFORME, CON EL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE COMPROBANTE DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.==========

I N S E R T O N° 28==========

RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA ==========

CERTIFICO.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, PERTENECIENTE A INVERSIONES POAS S.A.C., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2011, POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 149000-11 Y COMPUESTO DE 100 FOLIOS SIMPLES Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS 20 A LA 24 DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:==========

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS==========

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011, SIENDO LAS 17:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD **INVERSIONES POAS S.A.C.**, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:==========

- **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, TITULAR DE 45'223,771 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, SEGÚN PODER QUE SE EXHIBIÓ Y SE ENCONTRÓ CONFORME.==========

TOTAL: 45'223,771 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA.==========

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA

ACTUÓ COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.

QUÓRUM Y APERTURA

ESTANDO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD Y HABIENDO EXPRESADO POR UNANIMIDAD SU DESEO DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CITACIÓN PREVIA, ASÍ COMO LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.
2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**
3. NOMBRAMIENTO DE APODERADO.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.-

DANDO INICIO A LA PRESENTE JUNTA, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 346° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA GERENCIA GENERAL HABÍA PROCEDIDO A APROBAR Y DE ÉSTA MANERA PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EL PROYECTO DE FUSIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN. ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE SOMETÍA A DEBATE DICHO DOCUMENTO, PARA LO CUAL ENTREGÓ COPIA DEL MISMO A LOS ASISTENTES.

ACUERDO

LUEGO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO SOBRE EL PARTICULAR, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL PROYECTO DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, EL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROYECTO DE FUSIÓN

1. DATOS DE LAS SOCIEDADES.-

1.1. SOCIEDAD ABSORBENTE:

1.1.1 **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20380336384. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11006351 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

1.2 **SOCIEDADES ABSORBIDAS:**

1.2.1 **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20392722531, SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 865,000 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12630113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

Colegio de Notarios de Lima

1.2.2 **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392827715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'586,078.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'586,078 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12635484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.3 **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ES UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20145833180. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'318,371.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'318,371 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11000484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE ILO. EL SOCIO DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.4 **PESQUERA HADES S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538568881. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 804,930.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 804,930 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12586310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA HADES S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.5 **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PIURA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20526304366. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 301,500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11099023 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA. EL ACCIONISTA DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.6 **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392689657. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'569,071.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'569,071 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12627381 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., ES UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20543134385. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'047,400.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'047,400 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12641305 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.8 **WALDA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538372715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'944,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3,944 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1,000.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12579872 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **WALDA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.9 **INVERSIONES POAS S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392676831. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 45'223,771.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 45'223,771 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12629762 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES POAS S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

2. FORMA DE LA FUSIÓN.==========

LA FUSIÓN SE EJECUTARÁ BAJO LA FORMA DE ABSORCIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 344º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

3. EXPLICACION DEL PROYECTO DE FUSIÓN.==========

LA PRESENTE FUSIÓN TIENE POR OBJETO PERMITIR, EN UN MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS** CON LA **SOCIEDAD ABSORBENTE**.==========

RELACIÓN DE CANJE==========

SIENDO QUE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES, SEGÚN SEA EL CASO, DE TODAS LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN SE PRODUCIRÁ UNA CONSOLIDACIÓN QUE DETERMINARÁ QUE A NIVEL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE PRODUZCA AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

4. NUMERO DE ACCIONES QUE EMITIRA PESQUERA EXALMAR S.A.A.==========

CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE, LUEGO DE PRODUCIDA LA FUSIÓN A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE PROYECTO, EN **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE REALIZARÁ UN AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

EN TAL SENTIDO, EL CAPITAL SOCIAL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** LUEGO DE CONCLUIDO EL PROCESO DE FUSIÓN SE MANTENDRÁ EN S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS

Colegio de Notarios de Lima

CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.==========

5. ENTRADA EN VIGENCIA.==========

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE FUSIÓN SERÁ EL 1 DE ENERO DE 2012.==========

2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR PESQUERA EXALMAR S.A.A.==========

SEGUIDAMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE TAL COMO CONSTABA EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, SE DEBÍA TRATAR LA POSIBILIDAD DE FUSIONARSE CON LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ABSORBERÍA LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE **INVERSIONES POAS S.A.C. Y**, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ÉSTA ÚLTIMA SE EXTINGUIRÍA SIN LIQUIDARSE.==========

DEL MISMO MODO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE LA REFERIDA FUSIÓN SERÍA CONVENIENTE A LOS INTERESES SOCIALES, PUESTO QUE TIENE POR OBJETO CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS SOCIEDADES **PESQUERA EXALMAR S.A.A. E INVERSIONES POAS S.A.C.**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN RAZONES DE ORDEN COMERCIAL Y FINANCIERO. ==========

FINALMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE MEDIANTE ESTA FUSIÓN LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ASUMIRÍA LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE **INVERSIONES POAS S.A.C.**, ES DECIR, SUS ACTIVOS Y PASIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE ELLO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE: ==========

2.1 APROBAR LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA EMPRESA **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========

2.2 DECLARAR QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA EL PATRIMONIO DE **INVERSIONES POAS S.A.C.**, EN BLOQUE Y A TÍTULO UNIVERSAL, QUEDA TRANSFERIDO A FAVOR DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, Y EN CONSECUENCIA APROBAR LA EXTINCIÓN DE **INVERSIONES POAS S.A.C.** SIN LIQUIDARSE.==========

3. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.==========

FINALMENTE, LOS SEÑORES ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR A LOS SEÑORES VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40621802 Y SANTIAGO ENRIQUE QUIROZ BAZÁN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10002866, PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO ABSOLVER Y SUBSANAR CUALQUIER TIPO DE OBSERVACIÓN O REPARO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE NO OPOSICIÓN NI SEPARACIÓN DE LOS ACREEDORES Y ACCIONISTAS RESPECTIVAMENTE.==========

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 18:00 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.==========

FIRMADO: PESQUERA EXALMAR S.A.A.- SECRETARIO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES ==========

ES CONFORME, CON EL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE COMPROBANTE DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.==========

I N S E R T O N° 29==========

RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA ==========

SERIE B Nº 1696135

8835

CERTIFICO.- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 01, PERTENECIENTE A INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 25 DE ABRIL DEL 2011, POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 67526 Y COMPUESTO DE 100 FOLIOS SIMPLES Y HE CONSTATADO QUE A FOJAS 15 A LA 19 DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:==========

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS==========

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011, SIENDO LAS 15:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:===

- **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, TITULAR DE 3'047,400 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, SEGÚN PODER QUE SE EXHIBIÓ Y SE ENCONTRÓ CONFORME.==========

TOTAL: 3'047,400 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA.==========

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA==========

ACTUÓ COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EL SEÑOR VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO.==========

QUÓRUM Y APERTURA==========

ESTANDO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD Y HABIENDO EXPRESADO POR UNANIMIDAD SU DESEO DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CITACIÓN PREVIA, ASÍ COMO LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESIÓN.==========

ORDEN DEL DIA==========

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.==========
2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========
3. NOMBRAMIENTO DE APODERADO.==========

DELIBERACIONES Y ACUERDOS==========

1. **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN.-**==========

DANDO INICIO A LA PRESENTE JUNTA, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 346º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA GERENCIA GENERAL HABÍA PROCEDIDO A APROBAR Y DE ÉSTA MANERA PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EL PROYECTO DE FUSIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN. ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE SOMETÍA A DEBATE DICHO DOCUMENTO, PARA LO CUAL ENTREGÓ COPIA DEL MISMO A LOS ASISTENTES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO SOBRE EL PARTICULAR, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL PROYECTO DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, EL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROYECTO DE FUSION==========

1. **DATOS DE LAS SOCIEDADES.**==========

1.1. **SOCIEDAD ABSORBENTE:**==========

1.1.1 **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20380336384. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE

UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11006351 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. ==========

1.2 **SOCIEDADES ABSORBIDAS:**==========

1.2.1 **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON R.U.C. Nº 20392722531. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 865,000 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12630113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.2 **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392827715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'586,076.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'586,076 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12635484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.3 **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ES UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20115833180. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'318,371.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'318,371 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11000484 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE ILO. EL SOCIO DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.4 **PESQUERA HADES S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538568881, SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 804,930.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 804,930 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12586310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA HADES S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.5 **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PIURA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20526304366. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 301,500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.

1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11099023 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA. EL ACCIONISTA DE **NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.6 **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392689657. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 4'569,071.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 4'569,071 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12627381 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.7 **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20543134385. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'047,400.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3'047,400 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12641305 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

1.2.8 **WALDA S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20538372715. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3'944,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 3,944 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1,000.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12579672 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **WALDA S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.===

1.2.9 **INVERSIONES POAS S.A.C.**, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES PERUANAS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, IDENTIFICADA CON R.U.C. Nº 20392676831. SE RIGE POR SU ESTATUTO SOCIAL, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 45'223,771.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 45'223,771 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 12629762 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. EL ACCIONISTA DE **INVERSIONES POAS S.A.C.** ES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.==========

2. **FORMA DE LA FUSIÓN.**==========

LA FUSIÓN SE EJECUTARÁ BAJO LA FORMA DE ABSORCIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 344° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

3. **EXPLICACION DEL PROYECTO DE FUSIÓN.**==========

Colegio de Notarios de Lima

LA PRESENTE FUSIÓN TIENE POR OBJETO PERMITIR, EN UN MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS** CON LA **SOCIEDAD ABSORBENTE**.==========

RELACIÓN DE CANJE==========

SIENDO QUE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES –SEGÚN SEA EL CASO- DE TODAS LAS **SOCIEDADES ABSORBIDAS**, COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN SE PRODUCIRÁ UNA CONSOLIDACIÓN QUE DETERMINARÁ QUE A NIVEL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE PRODUZCA AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

4. <u>NUMERO DE ACCIONES QUE EMITIRA PESQUERA EXALMAR S.A.A.</u>.==========

CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE, LUEGO DE PRODUCIDA LA FUSIÓN A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE PROYECTO, EN **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** NO SE REALIZARÁ UN AUMENTO DE CAPITAL NI EMISIÓN DE ACCIONES ALGUNA.==========

EN TAL SENTIDO, EL CAPITAL SOCIAL DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** LUEGO DE CONCLUIDO EL PROCESO DE FUSIÓN SE MANTENDRÁ EN S/. 296'996,557 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), DISTRIBUIDO EN 296'996,557 ACCIONES INSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.==========

5. <u>ENTRADA EN VIGENCIA</u>.==========

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE FUSIÓN SERÁ EL 1 DE ENERO DE 2012.==========

2. REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTA POR PESQUERA EXALMAR S.A.A.==========

SEGUIDAMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE TAL COMO CONSTABA EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, SE DEBÍA TRATAR LA POSIBILIDAD DE FUSIONARSE CON LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, QUIEN ABSORBERÍA LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.** Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ÉSTA ÚLTIMA SE EXTINGUIRÍA SIN LIQUIDARSE.==========

DEL MISMO MODO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICÓ QUE LA REFERIDA FUSIÓN SERÍA CONVENIENTE A LOS INTERESES SOCIALES, PUESTO QUE TIENE POR OBJETO CONSOLIDAR Y ORGANIZAR EN UNA SOLA A LAS SOCIEDADES **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** E **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN RAZONES DE ORDEN COMERCIAL Y FINANCIERO. ==========

FINALMENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE MEDIANTE ESTA FUSIÓN LA SOCIEDAD **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** ASUMIRÍA LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, ES DECIR, SUS ACTIVOS Y PASIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

<u>ACUERDO</u>==========

LUEGO DE ELLO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE: ==========

2.1. APROBAR LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA EMPRESA **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**==========

2.2 DECLARAR QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN ACORDADA EL PATRIMONIO DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.**, EN BLOQUE Y A TÍTULO UNIVERSAL, QUEDA TRANSFERIDO A FAVOR DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, Y EN CONSECUENCIA APROBAR LA EXTINCIÓN DE **INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.** SIN LIQUIDARSE.==========

3. <u>NOMBRAMIENTO DE APODERADOS</u>.==========

FINALMENTE, LOS SEÑORES ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR A LOS SEÑORES VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 40621802 Y SANTIAGO

SERIE B Nº 1696137

8837

ENRIQUE QUIROZ BAZÁN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 10002886, PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO ABSOLVER Y SUBSANAR CUALQUIER TIPO DE OBSERVACIÓN O REPARO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE NO OPOSICIÓN NI SEPARACIÓN DE LOS ACREEDORES Y ACCIONISTAS RESPECTIVAMENTE.==========

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 18:00 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.==========

FIRMADO: PESQUERA EXALMAR S.A.A.- SECRETARIO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES ==========

ES CONFORME, CON EL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE COMPROBANTE DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.==========

INSERTO Nº 30==========

DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO ABOGADO DE ESTA CAPITAL: ==========

CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA LOS AVISOS PUBLICADOS EN LOS DIARIOS "EL PERUANO", "LA REPUBLICA", "CORREO" "GESTION" Y "EL COMERCIO CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:==========

AVISO Nº 01==========

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011.- PÁG. 27==========

FUSIÓN==========

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C.** E **INVERSIONES POAS S.A.C.** Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO **PESQUERA EXALMAR S.A.A. A EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C. Y PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.==========

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

23 DE DICIEMBRE DE 2011.==========

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. Nº 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. Nº 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. Nº 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. Nº 20538568681.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. Nº 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. Nº 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. Nº 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. Nº 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. Nº 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. Nº 20115833160.==========

075-OP-734777-1-3V. 30 DICIEMBRE, 5-11 ENERO.==========

AVISO Nº 02==========

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" DE FECHA 5 DE ENERO DE 2012.- PÁG. 2==========

FUSIÓN==========

Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C.** E **INVERSIONES POAS S.A.C.** Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO **PESQUERA EXALMAR S.A.A. A EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C.** Y **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.==========

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

23 DE DICIEMBRE DE 2011==========

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. N° 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. N° 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. N° 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. N° 20538568881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. N° 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. N° 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. N° 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. N° 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. N° 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. N° 20115833180.==========

075-OP-734777-1 3V. 30 DICIEMBRE, 5-11 ENERO.==========

AVISO N° 03==========

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" DE FECHA 11 DE ENERO DE 2012.- PÁG. 3==========

FUSIÓN==========

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C.** E **INVERSIONES POAS S.A.C.** Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO **PESQUERA EXALMAR S.A.A. A EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C.** Y **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.==========

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

23 DE DICIEMBRE DE 2011==========

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. N° 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. N° 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. N° 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. N° 20538568881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. N° 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. N° 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. N° 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. N° 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. N° 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. N° 20115833180.==========

075-OP-734777-1 3V. 30 DICIEMBRE, 5-11 ENERO.==========

SERIE B Nº 1696138

8838

AVISO Nº 04

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO "LA REPUBLICA" DE FECHA 4 DE ENERO DE 2012.- PÁG. 29

FUSIÓN

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C.** E **INVERSIONES POAS S.A.C.** Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO **PESQUERA EXALMAR S.A.A. A EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C. Y PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL, LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

23 DE DICIEMBRE DE 2011

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. Nº 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. Nº 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. Nº 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. Nº 20538568881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. Nº 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. Nº 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. Nº 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. Nº 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. Nº 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. Nº 20115833180.

AVISO Nº 05

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO "LA REPUBLICA" DE FECHA 10 DE ENERO DE 2012.- PÁG. 20

FUSIÓN

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C.** E **INVERSIONES POAS S.A.C.** Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO **PESQUERA EXALMAR S.A.A. A EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C. Y PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL, LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

23 DE DICIEMBRE DE 2011

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. Nº 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. Nº 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. Nº 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. Nº 20538568881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. Nº 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. Nº

Colegio de Notarios de Lima

20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. Nº 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. Nº 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. Nº 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. Nº 20115833180.==========

AVISO Nº 06==========

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO "LA REPUBLICA" DE FECHA 16 DE ENERO DE 2012.- PÁG. 12==========

FUSIÓN==========

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C.** Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO **PESQUERA EXALMAR S.A.A. A EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C.** Y **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.==========

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

23 DE DICIEMBRE DE 2011==========

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. Nº 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. Nº 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. Nº 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. Nº 20538568881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. Nº 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. Nº 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. Nº 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. Nº 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. Nº 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. Nº 20115833180.==========

AVISO Nº 07==========

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO "CORREO" DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011.- PÁG. 6==========

FUSIÓN==========

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C.** Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO **PESQUERA EXALMAR S.A.A. A EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C.** Y **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.==========

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

23 DE DICIEMBRE DE 2011==========

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. Nº 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. Nº 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. Nº 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. Nº 20538568881.-

NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. Nº 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. Nº 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. Nº 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. Nº 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. Nº 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. Nº 20115833180.==========

AVISO Nº 08==========

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO "CORREO" DE FECHA 5 DE ENERO DE 2012.- PÁG. 6==========

FUSIÓN==========

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C. Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE PESQUERA DEL SUR S.R.L., SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO PESQUERA EXALMAR S.A.A. A EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C. Y PESQUERA DEL SUR S.R.L., ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.==========

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

23 DE DICIEMBRE DE 2011==========

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. Nº 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. Nº 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. Nº 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. Nº 20538568881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. Nº 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. Nº 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. Nº 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. Nº 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. Nº 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. Nº 20115833180.==========

AVISO Nº 09==========

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO "CORREO" DE FECHA 11 DE ENERO DE 2012.- PÁG. 7==========

FUSIÓN==========

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C. Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE PESQUERA DEL SUR S.R.L., SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO PESQUERA EXALMAR S.A.A. A EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C. Y PESQUERA DEL SUR S.R.L., ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.==========

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

23 DE DICIEMBRE DE 2011==========

Colegio de Notarios de Lima

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. N° 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. N° 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. N° 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. N° 20538568881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. N° 20528304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. N° 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. N° 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. N° 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. N° 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. N° 20115833180.==========

AVISO N° 10==========

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO "GESTIÓN" DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011.- PÁG. 8==========

FUSIÓN==========

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C.** Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** A **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C.** Y **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.==========

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

23 DE DICIEMBRE DE 2011==========

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. N° 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. N° 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. N° 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. N° 20538568881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. N° 20528304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. N° 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. N° 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. N° 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. N° 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. N° 20115833180.==========

AVISO N° 11==========

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO "GESTIÓN" DE FECHA 5 DE ENERO DE 2012.- PÁG. 10==========

FUSIÓN==========

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C.** Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** A **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C.** Y **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.==========

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

SERIE B Nº 1696140

8840

23 DE DICIEMBRE DE 2011

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. Nº 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. Nº 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. Nº 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. Nº 20538568881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. Nº 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. Nº 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. Nº 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. Nº 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. Nº 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. Nº 20115833180.

AVISO Nº 12

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO "GESTIÓN" DE FECHA 11 DE ENERO DE 2012.- PÁG. 10

FUSIÓN

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C. Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE PESQUERA DEL SUR S.R.L., SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO PESQUERA EXALMAR S.A.A. A EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C. Y PESQUERA DEL SUR S.R.L., ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

23 DE DICIEMBRE DE 2011

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. Nº 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. Nº 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. Nº 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. Nº 20538568881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. Nº 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. Nº 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. Nº 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. Nº 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. Nº 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. Nº 20115833180.

AVISO Nº 13

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO "EL COMERCIO" DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011.- PÁG. 5

FUSIÓN

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C. E INVERSIONES POAS S.A.C. Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE PESQUERA DEL SUR S.R.L., SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO PESQUERA EXALMAR S.A.A. A EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C. Y PESQUERA DEL SUR S.R.L., ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

23 DE DICIEMBRE DE 2011

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. N° 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. N° 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. N° 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. N° 20538568881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. N° 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. N° 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. N° 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. N° 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. N° 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. N° 20115833180.

AVISO N° 14

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO "EL COMERCIO" DE FECHA 5 DE ENERO DE 2012.- PAG. 5

FUSIÓN

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C.** E **INVERSIONES POAS S.A.C.** Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** A **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C.** Y **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRAN SIN LIQUIDARSE.

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

23 DE DICIEMBRE DE 2011

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. N° 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. N° 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. N° 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. N° 20538568881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. N° 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. N° 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. N° 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. N° 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. N° 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. N° 20115833180.

AVISO N° 15

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO "EL COMERCIO" DE FECHA 11 DE ENERO DE 2012.- PÁG. 5

FUSIÓN

POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA EXALMAR S.A.A., EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C.** E **INVERSIONES POAS S.A.C.** Y POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 DE **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**, SE ACORDÓ FUSIONAR ESTAS SOCIEDADES, ABSORBIENDO **PESQUERA EXALMAR S.A.A.** A **EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C., INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C., PESQUERA HADES S.A.C., NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C., PESQUERA PORTO NOVO S.A.C., INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C., WALDA S.A.C., INVERSIONES POAS S.A.C.** Y **PESQUERA DEL SUR S.R.L.**,

SERIE B Nº 1696141

8841

ASUMIENDO EL PATRIMONIO DE TODAS A TÍTULO UNIVERSAL. LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS SE EXTINGUIRÁN SIN LIQUIDARSE.==========

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 355º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

23 DE DICIEMBRE DE 2011==========

PESQUERA EXALMAR S.A.A.- RUC. Nº 20380336384.- EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.- RUC. Nº 20392722531.- INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.- RUC. Nº 20392827715.- PESQUERA HADES S.A.C.- RUC. Nº 20538566881.- NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.- RUC. Nº 20526304366.- PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.- RUC. Nº 20392689657.- INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.- RUC. Nº 20543134385.- WALDA S.A.C.- RUC. Nº 20538372715.- INVERSIONES POAS S.A.C.- RUC. Nº 20392676831.- PESQUERA DEL SUR S.R.L.- RUC. Nº 20115833180.==========

ASI Y MAS EXTENSAMENTE, CONSTA DE SU ORIGINAL LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO; Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.==========

C O N C L U S I O N: HABIENDO LEIDO LOS OTORGANTES TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICARON DECLARANDO HABERLO CONFRONTADO CON LA MINUTA CUYO TEXTO CORRE INSERTO HABIENDO SIDO ADVERTIDOS DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, FIRMANDOLO; DE LO QUE DOY FE.- ESTE INSTRUMENTO SE EXTIENDE EN FOJAS DE SERIE B Nº 1696109 Y CONCLUYE EN LA SERIE B Nº 1696141 VTA.

Pedro Fernandini Barreda
Notario de Lima

(P. PESQUERA EXALMAR S.A.A.)

VÍCTOR MANUEL MATTA CUROTTO

FIRMÉ EL DÍA: 27/2/12

(P. EMPRESA PESQUERA CALICHE S.A.C.)

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO

FIRMÉ EL DÍA: 27/02/12

(P. INVERSIONES PESQUERA VALENTINA S.A.C.)

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO

FIRMÉ EL DÍA: 27/02/12

(P. PESQUERA DEL SUR S.R.L.)

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO

FIRMÉ EL DÍA: 27/02/12

Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

(P. PESQUERA HADES S.A.C.)

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO

FIRMÉ EL DÍA: 27/02/12

(P. NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES ANTONIA S.A.C.)

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO

FIRMÉ EL DÍA: 27/02/12

(P. PESQUERA PORTO NOVO S.A.C.)

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO

FIRMÉ EL DÍA: 27/02/12

(P. INVERSIONES PESQUERAS VIMAROT S.A.C.)

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO

FIRMÉ EL DÍA: 27/02/12

(P. WALDA S.A.C.)

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO

FIRMÉ EL DÍA: 27/02/12

(P. INVERSIONES POAS S.A.C.)

VÍCTOR SANTIAGO MATTA DALL'ORSO

FIRMÉ EL DÍA: 27/02/12

CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS EL: VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE

Es copia Fotostática de la Escritura Pública que corre en mi Registro con fecha 22 de Febrero del 2012 a fojas 1502 y a solicitud de parte interesada expido el presente TESTIMONIO de acuerdo a Ley el que rubrico en cada una de sus hojas, sello, signo y firmo

En Lima,

28 FEB. 2012

Ricardo Fernandini Barreda
Notario de Lima

NOTARIO DE LIMA